

CONDENADOS POR AGREDIR A PAREJAS

Chuchingas sienten el ácido

Rocío Sandi

rocio.sandi@lateja.cr

Un hombre de apellidos Mendoza López fue condenado a nueve años de cárcel por golpear a la expareja y causarle serias lesiones. La sentencia fue dictada en los Tribunales de Nicoya.

En el juicio quedó demostrado que el 26 de febrero del 2011,

Mendoza violó una medida cautelar que le impedía acercarse a su excompañera y llegó a buscarla a su casa, en San Martín de Nicoya.

Cuando Mendoza vio a la mujer se le fue encima y le pegó en la cara tan fuerte que le quebró la nariz.

Además, el 12 de febrero del 2016 la víctima iba caminando

por la calle cuando el imputado se le acercó y le arrebató el celular. La afectada intentó recuperar el teléfono, pero Mendoza sacó un arma y la amenazó, por lo que ella desistió.

En otro juicio por violencia doméstica que se llevó a cabo en Quepos, un hombre de apellidos Retana Gamboa fue condenado a seis años de prisión por los delitos de violación de domicilio, incumplimiento de medida cautelar y portación de arma.

Pese a que el Ministerio Público aseguró que el hombre intentó matar a su excompañera sentimental, los jueces lo absol-

vieron de ese delito.

Según la acusación, el 14 de febrero del 2019, Retana se metió un día por la puerta trasera de la casa, llegó hasta la sala y amenazó a la mujer frente a los cinco hijos de ella.

Esa noche, y al día siguiente, Retana volvió a molestar a la mujer. Le mandó audios por medio de WhatsApp, en los cuales la amenazaba y la ofendía.

La noche del 23 de febrero, Retana volvió a la casa de la mujer, llegó hasta el cuarto de ella, la amenazó con un arma de fuego e hizo a disparar tres veces, pero el arma no funcionó. ▲



Los chuchingas descuentan prisión preventiva.